



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
DE LOTA

BCZ/CPV/YSS/lpv

**APRUEBA ACTUALIZACION DE CONDICIONES DE EJECUCION AÑO 2023 PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD CONCEPCION Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**

Lota, 17 de abril del 2023

DECRETO D.S.M. Nº **416**

VISTOS:

Resolución Exenta Nº 2298 de fecha 10.04.2023 que aprueba Actualización de condiciones "Convenio programa Elige Vida Sana comuna de Lota", suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. Nº 1/2006, que refunde la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébase Actualización de condiciones "Convenio programa Elige Vida Sana comuna de Lota" de fecha 10.04.2023, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, El **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION** se obliga a transferir a la I. Municipalidad de Lota, la suma anual y única de **\$51.549.863 (cincuenta y un millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos)**.

3. Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la **Cuenta Contable 215-21, 215-22 y/o 215-29 "Vida Sana"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**BERNARDO BENITEZ VEGA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Encargada de RRHH DAS
- C/c Encargado(a) adquisiciones DAS
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c Archivo Secretaría DAS



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

**MAT.: ACTUALIZA CONDICIONES DE EJECUCION AÑO 2023, PROGRAMA "ELIGE VIDA SANA" EN VIRTUD CON LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.**

DR. JGM/SR. CMH/NUT. TRS/C.A. EGR/jra

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R \_\_\_\_\_ /

CONCEPCIÓN, 10 ABR. 2023 -- 2298

**VISTOS:**

1. Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
4. Resolución N°7/2019 y N°14/2020 ambas de la Contraloría General de la República.
5. Decreto Afecto N°48/13.12.2022, que nombra a D. Víctor Rafael Valenzuela Álvarez como Director de Servicio de Salud Concepción.
6. Ley de presupuesto de la Nación para el año 2023, Ley 21.516 de fecha 20.12.2022.
7. De conformidad a lo anterior, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que la ejecución de los programas de reforzamiento de Atención Primaria, tienen por fundamento la promoción y prevención la salud de la población. Es por esto que siempre nos motivan los siguientes objetivos:
  - a) Dar continuidad a los programas de reforzamientos de Atención Primaria de Salud, considerando especialmente el recurso humano asociado a cada uno de ellos.
  - b) Otorgar a la población beneficiaria las prestaciones de salud en forma oportuna y de calidad que amerita.
  - c) Anticipar la transferencia de recursos a las entidades administrativas de establecimientos de Atención Primaria de Salud.
  - d) Optimizar el eficiente y eficaz uso de los recursos públicos dentro del ejercicio presupuestario correspondiente.
2. Que, por otra parte, la ejecución de estos programas se encuentra sometida al cumplimiento de procedimientos y normas legales, como es la ley de presupuestos del sector público; las normas de administración financiera del Estado; dictámenes de Contraloría General de la República, entre otras. En este sentido, preciso es recordar que, la Ley de presupuesto del sector público del año 2022, en la letra c) del párrafo segundo, del artículo 23°, señala: "Los convenios no podrán establecer compromisos que excedan el ejercicio presupuestario, salvo que cuenten con la autorización previa de la Dirección de Presupuestos", y luego en el párrafo sexto indica que: "Tratándose de transferencias al sector público, los actos administrativos del servicio que efectuó la transferencia deberán contemplar, a lo menos, el objeto de la transferencia, los conceptos de gastos a los que se destinarán estos recursos así como el plazo de reintegro de los recursos no utilizados.
3. Que, por su parte el artículo 7° de la citada ley señala: "Con todo, los saldos de recursos transferidos no utilizados por los organismos receptores deberán ser ingresados a rentas generales de la Nación antes del 31 de enero del año siguiente";.
4. Que, con fecha 16 de febrero de 2021, entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA se suscribió el <CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA COMUNA DE LOTA, AÑO 2021>, aprobado por Resolución Exenta N°1404 de fecha 10 de marzo de 2021, del Servicio de Salud Concepción; a través del cual el Servicio de Salud, acordó asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar programas de reforzamiento de Atención Primaria en Salud (PRAPS) en él individualizados.
5. Que, el referido convenio, incluyó pacto de prórroga automática, señalando el efecto: <<(...) las partes acuerdan que el presente convenio se prorrogará automáticamente, siempre que el programa a ejecutar cuente con disponibilidad presupuestaria según la ley de presupuestos del sector público del año respectivo, sin perjuicio de término por alguna de las causales pactadas o que las partes acuerden su finalización por motivos fundados. La prórroga del convenio comenzará a regir desde el 1 de enero del año presupuestario siguiente y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Prorrogado el convenio, el Servicio de Salud deberá dictar una Resolución que establezca las metas y recursos financieros disponibles para el nuevo período.

6. Que, con fecha 02 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°86, que aprueba el programa ELIGE VIDA SANA.

7. Que, con fecha 25 de febrero de 2022, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°94, que distribuye los recursos del programa ELIGE VIDA SANA.

8. Que, mediante Resolución Exenta N°8179 de fecha 30 de diciembre 2021, se reconoció su prórroga para el año 2022.

9. Que, se en virtud de la prórroga automática del presente convenio, así como lo señalado en la cláusula décima segunda del convenio primitivo, se hace necesario actualizar las condiciones de ejecución para el año 2022, del programa "elige vida sana" suscrito con la Municipalidad de Lota, aprobado mediante Resolución Exenta N°1552 de fecha 07 de marzo 2022.

10. Que, con fecha 30 de noviembre de 2022 de Jefa de División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, informa que la totalidad de Programas de Reforzamiento de la APS tendrán continuidad para el año 2023, con la única salvedad de programa pero para establecimientos dependientes.

11. Que, con fecha 01 de diciembre de 2022 de Jefe de Atención Primaria en el Servicio de Salud Concepción, indica realizar las resoluciones de prorrogas automáticas de los PRAPS para el año 2023, cuando sea aprobada la Ley de presupuesto de la nación.

12. Que, la Subsecretaría de Redes Asistenciales a través de Ordinario N°4530, de fecha 20 de diciembre de 2022, informe sobre la continuidad de los programas de reforzamiento de Atención Primaria para el año 2023.

13. Que, esta autoridad cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de la especie, la que incide en razones demérito, oportunidad y conveniencia para los fines del servicio.

14. Que, mediante Resolución Exenta N°8824 de fecha 28 de diciembre de 2022 se reconoció su prórroga para el año 2023.

15. Que, con fecha 03 de febrero de 2023, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°95, que aprueba el programa ELIGE VIDA SANA.

16. Que, con fecha 03 de febrero de 2023, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°90, que distribuye los recursos del programa ELIGE VIDA SANA.

17. Que, con fecha 17 de febrero de 2023, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°167, que modifica el programa ELIGE VIDA SANA.

18. Que, con fecha 09 de marzo de 2023 de encargada técnica del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre la indicación en elaboración de los convenios pertinentes y la distribución respectiva.

#### RESUELVO:

1.- **ACTUALICESE** las condiciones de ejecución para el año 2023, del programa "*elige vida sana*" en virtud de convenio suscrito con la Municipalidad de Lota, en el siguiente sentido y alcance:

#### **Cláusula segunda: modifica Objetivo General**

**SEGUNDA:** Objetivo General: Disminuir la Malnutrición por exceso en usuarios/as entre 2 y 64 años de edad inscritos en el sistema de atención primaria de salud.

Los usuarios que pueden ingresar al programa son niños, adolescentes y adultos de 2 a 64 años que al menos cumplan con uno de estos criterios:

- Personas con perímetro de cintura aumentado,
- Personas con sobrepeso u obesidad,
- Personas beneficiarias de FONASA que se hayan realizado abdominoplastia en Hospitales de la Red Pública de Salud o en establecimientos privados en convenio con instituciones públicas en el contexto de gestión de lista de espera.

### Cláusula tercera: modifica estrategias

**TERCERA:** Al ingresar al programa el usuario permanecerá 6 meses en la comunidad y 8 meses en establecimientos educacionales, a cargo del equipo multidisciplinario, en el cual al ingreso deberá realizar una evaluación nutricional, psicológica y una evaluación de la condición física, posteriormente participará de 5 círculos de vida sana, en 48 sesiones de actividad física y tiempo libre y podrá asistir mensualmente a una actividad recreativa familiar.

### Cláusula cuarta: modifica distribución de recursos, metas y cupos

**CUARTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud asigna recursos, a la Municipalidad por la suma anual **\$51.549.863** (cincuenta y un millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del programa suscrito.

Ítem	Profesionales	Horas semanales	Total comuna/Año, \$ 2023
RRHH	Nutricionista	29	\$ 50.380.512
	Gestión	13	
	Psicólogo	29	
	Kinesiólogo(a) o Profesional universitario de Actividad Física	75	
Movilización y Rescate			\$ 290.675
Marketing e Impresión			\$ 290.675
Insumos (Artículos de oficina, insumo para círculos de actividad física y vida sana.)			\$ 588.001
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>\$ 51.549.863</b>

Nota: Los Ítem de Movilización, Marketing e Insumos pueden ser traspasados a Ítem RRHH y/o redistribuidos entre estos mismos, en su totalidad o parcialmente, resguardando se enmarque en el total de recursos del Programa.

Rango de Edad de los beneficiarios	Mínimo % distribución de los cupos por rango de edad*	% Distribución por grupo etario	Cupos 2023
Niños y niñas de 2 a 5 años.	20-30%	30%	90
Niños, niñas y adolescentes de 6 hasta 19 años.	40-45%	45%	135
Adultos de 20 hasta 64 años.	25-40%	25%	75
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>300</b>

La distribución de cupos entregados para cada comuna podrá distribuirse de manera flexible de acuerdo a la situación epidemiológica local, sin embargo, se debe procurar cumplir con el mínimo de porcentaje establecido para cada rango de edad. En el caso que una comuna presente condiciones excepcionales que no le permitan cubrir esta condición, se deberá fundamentar y solicitar la adecuación a su realidad local.

**Cláusula sexta: modifica monitoreo e Indicadores**

**1. SEXTA: Monitoreo e Indicadores.**

El monitoreo y evaluación se orienta a conocer el desarrollo y grado de cumplimiento de los diferentes componentes del Programa Elige Vida Sana con el propósito de mejorar la eficiencia y efectividad de sus objetivos.

**1.1 Monitoreo.**

El programa tiene continuidad en la atención de sus usuarios; es por esta razón que para efectos de monitoreo y evaluación se consideran los ingresos a partir de enero del año anterior. Se realizarán monitoreos los meses de: marzo, abril, junio, agosto, octubre y diciembre en función de los indicadores establecidos y sus medios de verificación.

**1.2 Nivel Comunal y Servicio de Salud**

FECHA	Nº1 : 31 MARZO	Nº 2 : 30 ABRIL	Nº 3: 30 JUNIO	Nº4 31 DICIEMBRE
Monitoreo	100% Convenio firmado	Entrega Plan de Trabajo Anual de la comuna (incluye diagnóstico situacional comunal, catastro, mapa de redes locales, flujogramas y plan anual de comunicación	% usuarios de 2 a 64 años con control de ingreso realizado.	% de cupos asignados ingresados al programa.
	100% R.R.H.H contratado	% usuarios de 2 a 64 años con control de ingreso realizado	% usuario de 2a 19 años con primer control realizado.  % usuario de 20 a 64 años con primer control realizado  % usuarios de 2 a 64 años con 6 meses de intervención	% usuarios de 2 a 64 años con 6 meses de intervención
	% usuarios de 2 a 64 años con control de ingreso realizado		% usuario que mejoran condición nutricional  % usuario que mejoran condición física.	% usuario que mejoran condición física.
Medio de Verificación	Plataforma Web minsal y/o Planilla Excel de registro	Plataforma Web minsal y/o Planilla Excel de registro	Plataforma Web minsal y/o Planilla Excel de registro	Plataforma Web minsal y/o Planilla Excel de registro
Fecha Cumplimiento	12 abril	10 Mayo	12 Julio	10 Enero 2024

INDICADORES DE RESULTADOS:

<b>1.1 Niños, niñas y adolescentes de 2 a 19 años.</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Numerador</b>	<b>Denominador</b>
% de Niños, niñas y adolescentes de 2 a 19 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios.	N° de usuarios entre 2 a 19 años que completando ciclo de intervención del año modifican 1 o más hábitos alimentarios	N° de usuarios entre 2 a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
% de Niños, niñas y adolescentes de 2 a 19 años que mejoran hábitos de actividad física.	N° de usuarios entre 2 y 19 años que completando ciclo de intervención del año aumentan su nivel de actividad física	N° de usuarios entre 2 y 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
% de niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses 29 días que mejoran 0,25 puntos ZScore de peso/talla según edad y sexo.	Número niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses 29 días que mejoran 0,25 puntos ZScore de peso/talla según edad y sexo.	Número niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
% de niños, niñas y adolescentes de 5 años 1 mes a 19 años 11 meses 29 días que mejoran 0,2 puntos ZScore de IMC.	Número niños, niñas y adolescentes de 5 años 1 mes a 19 años 11 meses 29 días que mejoran 0,2 puntos ZScore de IMC.	Número niños y niñas de 5 años 1 mes a 19 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
% de niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura.	Número niños, niñas y adolescentes de 5 años a 19 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura.	Número niños y niñas de 5 años a 19 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
% de niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física.	Número niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física.	Número niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
% de niños, niñas y adolescentes de 6 años a 19 años que mejoran la condición física.	Número niños, niñas y adolescentes de 6 a 19 años que mejoran la condición física.	Número niños y niñas y adolescentes de 6 a 19 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
<b>1.2 Adultos de 20 a 64 años.</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Numerador</b>	<b>Denominador</b>
% de adultos de 20 a 64 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios.	N° de usuarios entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año modifican 1 o más hábitos alimentarios	N° de usuarios entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
% de mujeres de 20 a 64 años que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios.	N° de mujeres entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año modifican 1 o más hábitos alimentarios	N° de mujeres entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t
% de adultos de 20 a 64 años que mejoran hábitos de actividad física.	N° de usuarios entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año aumentan su nivel de actividad física	N° de usuarios entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
% de mujeres de 20 a 64 años que mejoran hábitos de actividad física.	N° de mujeres entre 20 y 64 años que completando ciclo de intervención del año aumentan su nivel de actividad física	N° de mujeres entre 20 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
% adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que reducen el 5% o más del peso inicial.	Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que reducen el 5% o más del peso inicial.	Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.

% adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura a 80 cms o menos en mujeres y 94 cms o menos en hombres.	Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que disminuyen el perímetro de cintura a 80 cms o menos en mujeres y 94 cms o menos en hombres.	Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
% adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física,	Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que mejoran la condición física.	Número de adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
<b>1.3 Beneficiarios con Abdominoplastía</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Numerador</b>	<b>Denominador</b>
% de beneficiarios con abdominoplastía que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios.	N° de beneficiarios con abdominoplastía que completando ciclo de intervención del año t modifican 1 o más hábitos alimentarios	N° de beneficiarios con abdominoplastía con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
% de beneficiarios con abdominoplastía que mejoran hábitos de actividad física.	N° de beneficiarios con abdominoplastía que completando ciclo de intervención del año t aumentan su nivel de actividad física	N° de beneficiarios con abdominoplastía con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.
% de beneficiarios con abdominoplastía que disminuyen el perímetro de cintura.	Número de beneficiarios con abdominoplastía que disminuyen el perímetro de cintura.	N° de beneficiarios con abdominoplastía con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año.

INDICADORES DE GESTIÓN Y DE IMPACTO PARA LA RELIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA AL 31 DE AGOSTO.						
COMPONENTES	INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	Meta agosto	Peso relativo indicador	Peso relativo componente
Indicador de usuarios ingresados	Porcentaje de usuarios 2 a 19 años ingresados	(N° de usuarios de 2 a 19 años 11 meses 29 días con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física y Psicólogo)	(N° de usuarios de 2 a 19 años comprometidos ) x 100	80%	50%	75%
	Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados	(N° de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física y Psicólogo)	(N° de usuarios de 20 a 64 años comprometidos ) x 100	70%	50%	
	Convenio firmado subido en plataforma al 31 de marzo			100%	40%	
	% R.R.H.H contratado	N° de horas de gestión contratadas	(N° de horas de gestión programadas) x 100	100%	15%	

Indicadores de proceso	N° de horas de nutricionista contratadas	(N° de horas de nutricionista programadas) x 100	100%	15%	15%
	N° de horas de psicólogo(a) contratadas	(N° de horas de psicólogo programadas) x 100	100%	15%	
	N° de horas profesional universitario de actividad física contratadas	(N° de horas de profesional de actividad física programadas) x 100	100%	15 %	
Indicadores de buenas prácticas	Mínimo dos experiencias exitosas del programa realizadas con el intersector y/o con la comunidad subidas a plataforma.		100%	100%	10%

INDICADORES DE GESTIÓN Y DE IMPACTO PARA EVALUACIÓN PROGRAMA DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO						
COMPONENTES	INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	Meta Diciembre	Peso relativo indicador	Peso relativo componente
Indicadores de impacto	Porcentaje de usuarios que modifican favorablemente 1 o más hábitos alimentarios.	N° de usuarios que completando ciclo de intervención del año modifican 1 o más hábitos alimentarios.	(N° de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año) x 100	60%	10%	90%
	Porcentaje de usuarios que mejoran hábitos de actividad física.	N° de usuarios que completando ciclo de intervención del año aumentan su nivel de actividad física (N° de usuarios de 9 años a 19 años 11 meses 29 días en que el APALQ cambia de sedentario a moderadamente, activo o muy activo + usuarios de 20 a 64 años 11 meses 29 días que en GPAC aumentan tiempo de actividad Física moderada o intensa )	(N° de usuarios con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t) x 100	50%	10%	

Indicadores de impacto	Porcentaje de usuarios que mejoran condición nutricional al 6° mes de intervención.	Número niños y niñas de 2 a 5 años 29 días que mejoran 0,25 puntos ZScore de peso/talla según edad y sexo MAS niños, niñas y adolescentes de 5 años 1 mes a 19 años 11 meses 29 días que mejoran 0,2 puntos ZScore de IMC MAS Número adultos de 20 a 64 años 11 meses 29 días que reducen el 5% o más del peso inicial ó que disminuyen el perímetro de cintura a 80 cms. o menos en mujeres y 94 cms. o menos en hombres	(N° de usuarios de 2 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t ) x 100	50%	20%
	Porcentaje de usuarios que mejoran condición física al 6° mes de intervención.	(N° de usuarios de 2 a 5 años que mejoran capacidad motora + N° de usuarios de 6 a 64 años que mejoran capacidad funcional y muscular)	(N° de usuarios de 2 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t ) x 100	50%	20%
Indicadores de Adherencia	Porcentaje de usuarios que cumple con el ciclo de intervención con los 5 círculos de vida sana	(N° de usuarios de 2 a 64 años que al fin de ciclo de intervención cumple con 5 círculos de vida sana)	(N° de usuarios de 2 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t ) x 100	50%	15%
	Porcentaje de usuarios que cumple con el ciclo de de intervención con el 90% de	( N° de usuarios de 2 a 64 años que al fin de ciclo de intervención	(N° de usuarios de 2 a 64 años con evaluación de fin de ciclo de intervención en el año t ) x 100	50%	15%

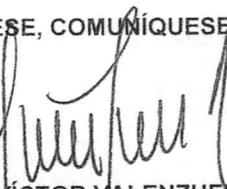
	los talleres de AF	cumple con 90% círculos de actividad física)				
	Porcentaje de adherencia al Programa	N° de usuarios que terminan los 6 meses de intervención sin abandonar el programa)	(N° de usuarios ingresados) x 100	40%	10%	
Indicador de usuarios ingresados	Porcentaje de usuarios 2 a 19 años ingresados	(N° de usuarios de 2 a 19 años con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física y Psicólogo)	(N° de usuarios de 2 a 19 años comprometidos ) x 100	100%	10%	10%
	Porcentaje de usuarios 20 a 64 años ingresados	(N° de usuarios de 20 a 64 años con control de ingreso realizado (nutricionista – profesional actividad física y psicólogo)	(N° de usuarios de 20 a 64 años comprometidos ) x 100	100%	10%	
Indicadores de proceso	% R.R.H.H contratado	N° de horas de gestión contratadas.	(N° de horas de gestión programadas) x 100	100%	20%	
		N° de horas de nutricionista contratadas	(N° de horas de nutricionista programadas) x 100	100%	20%	
		N° de horas de psicólogo (a) contratadas.	(N° de horas de psicólogo programadas) x 100	100%	20%	
		N° de horas de profesional universitario de actividad física contratadas.	(N° de horas de profesional de actividad física programadas) x 100	100%	20%	

**Cláusula decima tercera: modifica fecha de redistribución.**

**DECIMA TERCERA:** El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las Estrategias y Componentes del Programa Elige Vida Sana. En caso de no utilizar los recursos asignados de algunos de los ítems de financiamiento, se deberá solicitar formalmente al Servicio de Salud Concepción, a objeto de redistribuir los recursos de un ítem a otro, esta solicitud debe ser enviada a más tardar el 30 de Septiembre de 2023.

- 2.- **EJECÚTESE** el presente convenio de acuerdo con las nuevas condiciones establecidas para el año 2023, hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que, una vez finalizado dicho periodo de vigencia, la Municipalidad deberá restituir aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, conforme a las indicaciones de la ley de presupuestos vigente para el año en curso.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.
- 5.- **PÚBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de este servicio público".

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SR. VÍCTOR VALENZUELA ÁLVAREZ**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**



RESOL. INT.2R/ 139 / 03.04.2023

**DISTRIBUCION:**

- Depto. de Gestión de Recursos Financieros de APS-MINSAL
- **Municipalidad de Lota**
- Depto. Finanzas SSC – digital
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente  
**MINISTRO DE FE**



*LORENA M.*  
**LORENA MANCILLA FIGUEROA**